



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 118/2018 seguido a instancia de Hilti Española, S.A. contra D H Obras y Servicios S. Coop. de C-LM, Virginia Martínez Atienza y Joao Maikiadi Ndombele Nzumba, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo a 4 de noviembre de 2019.

Vistos por mí, D^a. Lorena-África Sánchez Casanova, los autos del presente juicio ordinario número 118/2018, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. de la LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Virginia Martínez Atienza y Joao Maikiadi Ndombele Nzumba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 18 de noviembre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

N.º1.-5402